



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 811.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR RICARDO SCAVONE, QUIEN, EN SU CARÁCTER DE EX EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, ACOMPAÑARÁ AL CANCELLER NACIONAL EN LOS ACTOS DE LA CEREMONIA DE TRANSMISIÓN DEL MANDO PRESIDENCIAL DE DICHO PAÍS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

Asunción, 2 de agosto de 2018

**VISTO:** La participación del Embajador Eladio Loizaga, Ministro de Relaciones Exteriores, en los actos de la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial en la República de Colombia.

Que el Embajador Ricardo Scavone, en su carácter de ex Embajador de la República del Paraguay ante la República de Colombia, acompañará al Canciller Nacional en dichas actividades; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Embajador **Ricardo Scavone**, Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, quien, en su carácter de ex Embajador de la República del Paraguay ante la República de Colombia, acompañará al Canciller Nacional en los actos de la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial en la República de Colombia, del 5 al 8 de agosto de 2018.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_